

UN SUPUESTO PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS DE VIOLENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Autores:

Pablo Jesús González Peña

M^a Carmen Del Valle Lorenzo

"La concordia hace crecer las pequeñas cosas, la discordia arruina las grandes".

Salustio, Caius Sallustius Crispus

Palabras claves:

Violencia, conflicto, diálogo.

Introducción:

Cada día son más los problemas de disciplina con los que nos enfrentamos los maestros, problemas cada vez más importantes y graves donde nuestra buena voluntad y esfuerzo es el punto más importante para resolverlos.

La comunidad educativa debe involucrarse más en resolver los mismos mediante la prevención y el diálogo; de ahí esta idea, para presentar una posibilidad de solucionar un conflicto entre iguales y, teniendo como base principal al mismo alumnado.

Desarrollo:

Los docentes nos enfrentamos a diario con situaciones conflictivas en el desarrollo de nuestra labor como maestros. Estos problemas no se refieren únicamente al aprendizaje de los alumnos, o dificultades leves de convivencia, ya se hacen más habituales graves problemas de disciplina, como el "bullying"; lo que se identifica como maltrato e intimidación entre iguales, sobre todo alumnos que humillan a otros compañeros más débiles.

Es evidente que los maestros y profesores han sido privados de autoridad frente al alumnado, del que priman, sobre todo, sus derechos, olvidándose de que también existen unos deberes. Se hace necesario el apoyo de las Administraciones y de las familias para conseguir que muchos docentes pasen de dejar

transcurrir las horas sin que sucedan graves incidentes en sus aulas a implicarse en propuestas y proyectos que puedan desarrollarse en el centro para evitar esos problemas de disciplina.

En muchas ocasiones la percepción que tenemos los maestros y los alumnos sobre lo que sería violencia dentro del centro escolar son muy diferentes. De este modo, lo que para los maestros puede ser una situación de juegos bruscos y apodos en el recreo, el alumnado puede considerarlo como un acoso constante.

En un artículo publicado recientemente, López-Gay y Claramunt realizan un análisis, entre otros factores, de la percepción del alumnado con respecto a la violencia, en este análisis más de la mitad de los alumnos encuestados contestó que nunca había sido maltratado, lo que permitió a estas autoras percibir que no reconocían todas las conductas violentas, entre otros motivos por identificar las mismas como bromas, siendo las agresiones más frecuentes los insultos y la marginación frente al grupo. Al mismo tiempo reconocieron los pasillos, patios del centro y la calle, en ese orden, como los lugares donde se producen los actos violentos.

El Defensor del Menor de Madrid recibió 18 quejas por acoso en 2003, mientras que en 2004 fueron más del doble: 42. En el Teléfono del Menor de la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) se dispararon las llamadas por bulling (del 2% al 9%) en el último trimestre de 2004.

El artículo 19 de la convención sobre los derechos del niño expone los siguientes apartados:

- 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*
- 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.*

Podemos observar que los maestros no podemos quedarnos al margen de las situaciones conflictivas que se produzcan dentro del centro escolar, ya que somos responsables del alumnado del centro. De

hecho, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica al menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil (BOE núm. 15, de 17-01-1996), en su artículo 13 sobre “Obligaciones de los ciudadanos y deber de reserva” manifiesta lo siguiente:

- 1. Toda persona o autoridad, y especialmente aquellos que por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise.*

Se aprecia que la legislación es clara al respecto, no obstante las administraciones educativas no lo son. De hecho cada centro dentro de su Proyecto de Centro, en el Régimen de Organización y Funcionamiento debe recoger las situaciones y medidas a adoptar, en caso necesario, frente a los actos violentos.

Una de esas posibles medidas que podemos adoptar es la propuesta que desarrollamos a continuación, y que se basa, en parte, en las afirmaciones del profesor Manuel Lorenzo Delgado, de la Universidad de Granada, que atribuye a los líderes estudiantiles y a la influencia que pueden ejercer sobre el resto de sus compañeros algunas de las claves para la resolución de conflictos en los centros educativos.

De ese modo, desarrollaremos una campaña, la cual estaría recogida dentro del Proyecto de Centro, donde se atribuirían funciones de mediadores, en situaciones problemáticas, a los alumnos. Éstos intervendrían en los conflictos tomando datos de interés sobre el mismo, intentando resolverlos entre ellos sin la intervención del profesorado.

Lo primero que debemos hacer es localizar a los alumnos líderes dentro de los grupos superiores (éstos serán los alumnos encargados de desarrollar la función de mediadores, ya que al ser los mayores del centro pueden desempeñar mejor las labores que se les encomendarán); para ello se realizarán tests sociométricos en los cursos del tercer ciclo.

El test sociométrico o sociograma es una técnica que pretende poner de manifiesto los lazos de influencia y de preferencia que existen en el grupo. Para el maestro es de gran utilidad conocer dichos

lazos con el fin de utilizarlos a favor de la promoción del grupo. A continuación presentamos algunos ejemplos:

Ejemplo 1.

Si el maestro pretende conocer cuáles son los alumnos con mayor influencia en el grupo, podría pedir a todos que contestaran por escrito lo siguiente:

¿Cuáles de tus compañeros consideras que dan opiniones muy acertadas en la mayoría de los casos?

En primer lugar _____

En segundo lugar _____

En tercer lugar _____

Ejemplo 2.

Si el maestro pretende conocer cuáles son los "grupitos naturales" que por afinidad se forman dentro del grupo, podría pedirles que contestaran lo siguiente:

¿Con cuáles de tus compañeros prefieres convivir ya sea en el estudio o en la diversión?

En ambos casos, una vez que el maestro cuenta con los datos, deberá hacer un minucioso análisis de ellos para obtener conclusiones. Una forma muy práctica de visualizar los resultados es representar gráficamente cada alumno por medio de un círculo y de allí trazar flechas hacia los círculos de los compañeros que ha seleccionado.

Como resultado de la aplicación de sociogramas, el maestro puede:

- Detectar los alumnos que son rechazados por el grupo,
- Descubrir la presencia de bandos antagónicos dentro del grupo,
- Auxiliarse de los alumnos de mayor influencia para orientar positivamente al grupo, etc.

Una vez localizados estos alumnos, se les darán las instrucciones necesarias para llevar a cabo la función de mediador, que les atribuye “cierto poder” frente a sus compañeros. En una primera fase del proyecto, se dedicarán a anotar las conductas inadecuadas que observen en el centro en una hoja de registro; en ella se podrán anotar, entre otros factores los siguientes:

Hoja de anotación de conflictos	
Fecha	
Alumno que comienza el conflicto	
Situación	
Otro/s alumno/s implicados	
Respuesta ante el problema	
¿Se resuelve?	
¿Qué hacen quiénes ven la escena?	
Yo me siento...	

Además de esta información una técnica muy útil para profundizar en el conocimiento de la personalidad de los alumnos implicados es el registro de rasgos, lo que ayudará al alumno mediador a entender una serie de conductas que no tenía interiorizadas.

En líneas generales podemos definir en qué consiste dicha técnica de la siguiente manera: a través de un registro de rasgos se pretende reunir el mayor número de datos posibles acerca de la personalidad del alumno; se trata de tomar nota de cuáles rasgos son característica suya y cuáles no, aunque de algunos no podrá definirse con toda claridad. Podríamos decir que el registro de rasgos es un reflejo de la personalidad del alumno que proporcionará un rico panorama general del mismo, de donde

podremos partir para planear la promoción individual de cada educando. Es muy importante tener en cuenta que, por medio de este registro, se trata de saber solamente si el alumno posee o no el rasgo señalado, de ninguna manera el grado en que lo posee. El registro de rasgos tiene la ventaja de permitir que se reúna amplia información sobre los alumnos, aunque en una forma no pormenorizada.

Ejemplo de un registro de rasgos puede ser el siguiente en el que se mencionan los relacionados con la forma de trato para los compañeros de clase:

RASGOS	SI	NO	NO SE DEFINE
amable	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
servicial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
respetuoso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
cortante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
dominante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Consecuente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
agresivo, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

En la segunda fase podrán intervenir intentando resolver el conflicto mediante el dialogo con las personas implicadas en el mismo, no obstante siempre habrá un profesor-coordinador del proyecto ante el cual podrán presentar el problema si no consiguen resolverlo por ellos mismos. Para la resolución de los conflictos podrán basarse en las siguientes instrucciones:

- Calmar a los implicados: separándolos, escuchándolos y haciendo escuchar a la otra parte.
- Buscar el inicio del problema.
- Realizar una lista con las cosas positivas y negativas de la situación creada.
- Intentar identificarse y ponerse en el lugar de la otra persona implicada.
- Llegar a un acuerdo entre ambas partes. (En caso de no llegar a solucionar el conflicto, se rellenará un parte de faltas para su posterior resolución por parte del profesorado).

Una vez se haya intervenido en el problema, se entregará un pequeño informe al profesor-coordinador, para poder realizar un estudio de los conflictos que se suelen presentar en el centro, esto servirá, entre

otros aspectos, para evaluar el proyecto y verificar su validez para continuar o no con el mismo en cursos posteriores.

Este grupo de alumnos mediadores actuarán semanalmente en parejas de diferentes sexo, de este modo trabajamos también la coeducación; ellos serán quienes elijan al profesor-coordinador, ya que así tendrán más confianza con el maestro para contarle las situaciones y problemas con los que puedan enfrentarse; al mismo tiempo, estarán claramente diferenciados bien mediante un brazalete o una tarjeta de identificación; y tendrán respaldo por parte de los profesores.

Todo este proceso tendrá apoyo por parte del claustro de profesores, trabajándose en sesiones de tutoría sobre el mismo, para recoger lo que piensan los alumnos del proyecto; sería importante cambiar a los alumnos mediadores cada cierto tiempo e introducir algunos alumnos “conflictivos” entre los mismos con vista a poder corregir sus conductas.

Al mismo tiempo a lo largo del curso se realizarán otro tipo de actuaciones como:

- Realizar carteles sobre la Paz y No Violencia.
- Potenciar la limpieza del recreo.
- Escribir frases solidarias.
- Incentivar la lectura.
- Enseñar juegos que fomenten la sociabilidad.
- Prepararles para que sepan seleccionar programas de televisión y determinados juegos de ordenadores que no potencien la violencia. Importante en este apartado es la colaboración de los padres.

Con este trabajo podremos llegar a concienciar a nuestros alumnos de la importancia de la democracia y la tolerancia, potenciando la convivencia escolar y la resolución dialogada de los conflictos.

Conclusión:

Como podemos apreciar la voluntad del profesorado en la resolución de los conflictos es la base principal para solventar los mismos. Las administraciones se encuentran cada día más preocupadas en resolver estas dificultades, pero siguen poniendo la solución de las mismas en manos de los profesionales de la enseñanza.

De esta manera podemos ver que la implicación de toda la comunidad educativa puede ser la base de la resolución de conflictos, si bien se hace necesario una participación activa y no como meros espectadores. De ahí esta propuesta que deberá, si alguien quiere ponerla en práctica, ser estudiada y acordada por todos los componentes del centro educativo que deseara ponerla en marcha, adecuando todo su desarrollo a la realidad del mismo.

Al mismo tiempo debemos presentar al alumnado la posibilidad de ser ellos mismos los encargados de resolver los conflictos con los que se enfrentan en la escuela, ya que son los principales implicados en los mismos, de este modo no sólo podrán sentirse miembros responsables e importantes dentro del centro, sino que aprenderán los valores de la sociedad democrática y la importancia del dialogo y la no violencia como medio para solucionar los mismos.

Bibliografía:

- http://www.fe.ccoo.es/ex/01%20-%20Curso2004_05/10%20-%20NOTICIAS/ResumenPrensa2004_05/04.09Septiembre/04.10Octubre/04.10.04%20Resumen%20de%20prensa.htm consulta realizada el viernes 5 de agosto de 2005.
- <http://www.sccalp.org/documentos/convencion.htm> consulta realizada el viernes 5 de agosto de 2005.
- <http://civil.udg.es/normacivil/estatal/persona/PF/Lo1-96.htm> consulta realizada el viernes 5 de agosto de 2005
- <http://www.axiacat.com/03not/premsa/pais290505.html> consulta realizada el martes 9 de agosto de 2005.
- <http://www.elsemanaldigital.com/articulos.asp?idarticulo=35902&fuente=3&tipo=verdana> consulta realizada el martes 9 de agosto de 2005.

- http://www.universia.es/portada/actualidad/noticia_actualidad.jsp?noticia=81815 consulta realizada el miércoles 10 de agosto de 2005.
- <http://www.donbosco.es/universojuven/noticiaampliada.asp?men=1&submen=5&val=59&nt=59> consulta realizada el miércoles 10 de agosto de 2005.
- <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/colegioandalucia/rof.html> consulta realizada el miércoles 17 de agosto de 2005.
- LÓPEZ-GAY, A. y CLARAMUNT, T.: “El análisis de la violencia en el ámbito escolar: un recurso para la coeducación”, en *perspectivacep* (revista de los centros del profesorado de Andalucía), número 9 de Junio de 2005.
- http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/biblioteca/articulos/htm/recursos_eva.htm consulta realizada el martes 10 de enero de 2006.
- <http://www.adolescentesxlavida.com.ar/d3.htm> consulta realizada el jueves 12 de enero de 2006.